PROYECTO No 2728 DE DICIEMBRE 20 DE 2024

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA Y LA DEFENSA DEL TERRITORIO ANCESTRAL DEL RESGUARDO DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA.

2. INFORMACION BASICA DEL RESGUARDO:

El resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta está situado a 1.183 msnm, en las estribaciones de la cordillera Occidental, en la vertiente del río Cauca, entre los municipios de Riosucio y Supía en el Departamento de Caldas.

Cañamomo Lomaprieta es uno de los seis resguardos legalmente constituidos en el departamento de Caldas. Administrativamente cuenta con 32 comunidades, 20 de ellas ubicadas en el municipio de Riosucio y las 12 restantes en el municipio de Supía. En total tiene una extensión de 4.837 hectáreas que equivalen a 37,6 km2.

El Resguardo indígena de origen Colonial Cañamomo Lomaprieta es uno de los más antiguos del país, fue creado mediante Cédula Real expedida por Carlos I de España y Carlos V de Alemania en Madrid, el 10 de marzo de 1540 y ratificado en el año 1627 por el Oidor Lesmes de Espinosa y Saravia.

2.1. POBLACIÓN DEL RESGUARDO

Durante la época de la Colonia, el Alto Occidente de Caldas fue parte del Gran Territorio de Cauca, allí habitaron más de 150 pueblos indígenas, fueron diezmados casi en su totalidad, debido al etnocidio masivo español por parte de los bárbaros y la proliferación de enfermedades.

El total de la población del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta llega a 22.689 indígenas, según lo indica el auto censo del año 2024. En ese sentido es importante anotar que la población del resguardo Cañamomo Lomaprieta ha venido aumentando de manera significativa. Al tener jurisdicción en 2 municipios su población está representada así, de los 22.689 habitantes que se auto reconocen como pertenecientes a este Resguardo, distribuidos en 5.522 familias, habitan en las 20 comunidades en jurisdicción del municipio de Riosucio y 7.155 indígenas habitan en las 12 comunidades en jurisdicción del municipio de Supia Caldas.

Es de anotar que estas cifras poblacionales corresponden a los comuneros que están debidamente identificados en el censo anual, ya que algunos se han radicado en otras ciudades del país e inclusive en otros países del mundo, buscando resolver sus necesidades básicas, y otros han sido víctimas del desplazamiento por causas del conflicto armado que vive el país.

El resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta cuenta con varios sitios de particular interés comunitario, espiritual y cosmogónico para la armonización territorial y realización de rituales, entre ellos los cerros Carbunco, Lomagrande, Sinifaná y Alto Morón, la economía de las familias está basada principalmente en el cultivo de caña panelera y café, y algunos cultivos de pan coger como cultivos de yuca, plátano, maíz y frijol, adicionalmente se presente en algunas zonas el barequeo artesanal de oro.

3. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

SECTOR DE INVERSIÓN: DEFENSA DEL TERRITORIO, FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y DESARROLLO DEL PLAN DE VIDA.

SUBSECTOR: JURISDICCIÓN ESPECIAL, TERRITORIAL Y JUSTICIA PROPIA

4. PROBLEMA O NECESIDAD:

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

El desarrollo jurídico del país generado a partir del año 1991 con la expedición de la constitución Política de Colombia, permitió la visibilización jurídica de los grupos étnicos en el país, particularmente de los pueblos indígenas, los cuales datan de tiempos anteriores a la colonia, periodo durante el cual se fueron diezmando y asimilando sus tradiciones, costumbres, formas de gobierno y de control social existentes y que permitían la convivencia dentro de los territorios ancestrales. Estas formas de gobierno y de control social propio de los pueblos indígenas que fueron debilitados en determinados períodos históricos adquieren en la nueva constitución un nuevo estatus legal, que se genera a partir de la inclusión en la Constitución de artículos que tratan de revivir estos procedimientos propios de las comunidades indígenas, pero que para su desarrollo, pese a que están contenidos en la carta de navegación del país, no han logrado incorporarse en las políticas de las instituciones como mecanismo para poder desarrollar acciones que permitan la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos, conllevando a un debilitamiento en la formas de control social propias de las mismas comunidades indígenas.

5. ÁREA Y POBLACIÓN AFECTADA:

Carrera 11 No 11-04 Riosucio Caldas, teléfono (096) 8591747, Carrera 11 No 30-36 barrio el Congo Supía Caldas
www.resguardoicl.org e-mail: resguardocanamomolomaprieta@gmail.com

Autoridades tradicionales y comunidad en General del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta.

6. OBJETIVO:

6.1. OBJETIVO PRINCIPAL:

Brindar acompañamiento, capacitación y apoyo a la comunidad en temas relacionados con la defensa del territorio, la aplicación de justicia propia y la promoción de los derechos humanos con la utilización de los usos y costumbres de la comunidad indígena.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer las acciones de defensa del territorio ancestral
- Fortalecimiento de la justicia propia
- Proyección de la guardia indígena
- Fortalecimiento de los usos y costumbres
- Contribuir a la sana y pacífica convivencia al interior del territorio
- Defender los derechos humano y colectivos de la comunidad indígena
- Luchar por la pervivencia en el tiempo de la comunidad
- Fortalecer los procesos de control social al interior del territorio
- Conservar y proyectar los mecanismos propios de tenencia de mejoras de la comunidad indígena
- Fortalecer la aplicación y el desarrollo del mandato mayor

7. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA:

A través del desarrollo del presente proyecto, se pretende desarrollar un proceso de capacitación, orientación e intercambio de conocimientos que posibiliten fortalecer las formas propias de control social en el territorio indígena. El proceso de capacitación está orientado al desarrollo de temáticas relacionadas con los derechos humanos como característica fundamental para la pervivencia de los pueblos indígenas, legislación indígena como estrategia para el reconocimiento de los desarrollos normativos que favorecen a los pueblos indígenas y la justicia propia como mandato constitucional legalmente reconocido en el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, que plantea el reconocimiento de la jurisdicción especial indígena y dentro de ésta las formas propias de control como un mecanismo para ejercer el control y la convivencia en el territorio, bajo las orientaciones de las autoridades tradicionales indígenas. La guardia indígena en Cañamomo Lomaprieta, como instancia de control social en el territorio, está conformada por comuneros voluntarios de las comunidades del resguardo, quienes con su compromiso, voluntad aportan al desarrollo de las políticas de la organización indígena,

Carrera 11 No 11-04 Riosucio Caldas, teléfono (096) 8591747, Carrera 11 No 30-36 barrio el Congo Supia Caldas
www.resguardoicl.org e-mail: resguardocanamomolomaprieta@gmail.com

especificamente materializando la politica de defensa integral del territorio como derecho colectivo, en este contexto es que se hace necesario el desarrollo de procesos de formación y cualificación de los guardia, como mecanismo que les permita reconocer y comprender las diferentes normas, procedimientos para actuar dentro del territorio, ejerciendo autoridad y contribuyendo con la autonomía del territorio. El desarrollo de este proyecto cobra gran importancia ya que permite a la comunidad indígena poder desarrollar diferentes politicas contempladas dentro de su Plan de Vida como son:

- DEFENSA INTEGRAL DEL TERRITORIO ANCESTRAL, COMO DERECHO COLECTIVO
- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y SUSTENTABLE DEL TERRITORIO PARA LA VIDA
- CONSTRUIR Y EJERCER AUTONOMÍA EN EL TERRITORIO
- CONSOLIDAR EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL
- DESARROLLO DE LA JUSTICIA INTEGRAL INDÍGENA
- PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NUESTROS SABERES, CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS ANCESTRALES
- FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y LA DIVERSIDAD CULTURAL

8. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

OBJETO	VALOR
Coordinación de los diferentes procesos de aplicación de justicia propia al interior del territorio del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta.	49.000.000
Brindar atención psicosocial a la población vulnerable del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta.	40.000.000
Realizar acciones enfocadas al saneamiento territorial a través de programas orientados a la delimitación de mejoras para ser adjudicadas a indígenas pobres, el trámite oportuno de documentos que acrediten la propiedad de las mejoras, así como la atención preventiva de conflictos derivados del usufructo de parcelas dedicadas a la actividad agropecuaria en las 20 comunidades	45.000.000
TOTAL, INVERSION	**134.000.000**

Carrera 11 No 11-04 Riosucio Caldas, teléfono (096) 8591747, Carrera 11 No 30-36 barrio el Congo Supia Caldas
www.resguardoicl.org e-mail: resguardocanamomolomaprieta@gmail.com

9. PRESUPUESTO:

Las Autoridades Tradicionales del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta han asignado un presupuesto por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($134.000.000) M/cte.**, para el desarrollo oportuno de este proyecto.

10. COFINANCIACION:
RESGUARDO: CIEN POR CIENTO (100%)
MUNICIPIO:
DEPARTAMENTO:
OTRO:

11. FUENTES DE FINANCIACIÓN:
Recursos del Sistema General de Participaciones de propiedad del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta por el municipio de Supia.

GOBERNADOR
Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta
Riosucio y Supia Caldas

KELLERMAN ORLEYMAN GUERRERO TREJOS
Gobernador

Carrera 11 No 11-04 Riosucio Caldas, teléfono (096) 8591747, Carrera 11 No 30-36 barrio el Congo Supia Caldas
www.resguardoicl.org e-mail: resguardocanamomolomaprieta@gmail.com